

PRECIOS DE SUSCRICION.

Francia un mes, 6 reales, 3 meses... 15
 de España y Portugal, 3 meses... 16
 Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos.
 en oro, un año, 8 id.
 Francia, trimestre, 20 rs. semestre... 55
 No se servirá ninguna suscripcion, sin
 previo pago adelantado. La correspondencia
 al Administrador de este periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio rea
 línea en la cuarta plana y á real los no
 suscritores. Por meses, precios conven
 cionales. Anuncios mortuorios en la cuar
 ta plana, desde 40 rs. en adelante. Anun
 ciados y remitidos, de 1'50 á 20 rs. línea
 á juicio de esta Administracion. Todo p
 go se entiende por adelantado. Insértese
 ó no, no se devuelve ningún original.

REDACCION Y ADMINISTRACION
 En la Imprenta de este periódico.

Número suelto, 10 céntimo.

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

Administradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Cora

Día 19 Octubre. — Tiempo medio á mediodía verdadero 11 hs. 46 ms. 35 s.

TERMOMETRO			Baróme- tro.	Hig. Saus- sure.	Estado del cielo	VIENTO.		Lluvia en mm.
min.	máx.	med				Dirección	Intensid.	
9	3	23	762	78	Despejado	0.	Brisa	0

LA SUSPENSION DE PAGOS.

El gremio de banqueros de Madrid ha dirigido una exposicion al ministro de Gracia y Justicia, haciendo presente que la aplicacion que en la práctica viene dándose á las disposiciones del nuevo Código de Comercio, relativas á la suspension de pagos, ha llegado á producir grande alarma entre cuantos se dedican á los negocios mercantiles; porque, sin que los tribunales sean parte á evitarlo, una vez adoptado el criterio que siguen en esta materia, y, sin que existan recursos legales capaces de impedirlo, se facilita con ello á los especuladores de mala fé medio seguro de realizar impunemente verdaderas estafas.

La exposicion es muy extensa y verdaderamente razonada.

El daño de que se lamenta el gremio exponente nace de que, por no contener el Código disposicion alguna de procedimiento que fije los requisitos con que deben formularse las solicitudes de suspension de pagos, ni los trámites porque se ha de sustanciar y resolver, y por no haberse publicado todavía la ley de Enjuiciamiento mercantil que ha de llenar ese vacío, se aplican como supletorias las disposiciones establecidas en la seccion primera, título 12 del libro II de la ley de Enjuiciamiento civil, para los juicios de quita y espera en los concursos de acreedores, sin tener en cuenta que el mismo tenor literal de su primer artículo, ó sea el 1130 de la citada ley, rechaza semejante aplicacion, puesto que limita á todo deudor que no sea comerciante la facultad de promover y sujetarse á dicha clase de juicios.

Y no hay que suponer que esas frases responden sólo á la circunstancia de que, cuando en el año 1881 se publicó la repetida ley de Enjuiciamiento civil, no existía en el Código de Comercio entonces vigente nada que equivaliese á la quita y espera, por lo cual, y no porque hubiese razon de diferencia entre deudores comercian-

tes y no comerciantes, se concedió sólo á los segundos el derecho de que se trata; porque ni tal motivo justificaría la necesidad de introducir esa distincion, cuando en la misma ley existía un título especial destinado á fijar el orden de proceder en las quiebras, cuya primera clase era la suspension de pagos, ni en buenos principios cabe sostener que se encuentren en idénticas condiciones, y deban, por lo tanto, someterse á iguales procedimientos el particular y el comerciante que llegan al extremo de no poder cumplir puntualmente las obligaciones que tienen contraídas.

Ni la justicia ni la equidad permiten que, llegado ese caso, se equiparen y se midan por el mismo rasero, al particular, cuyos compromisos proceden de operaciones realizadas con arreglo al derecho comun, dentro del círculo estrecho de sus conocimientos personales, y sin otras garantías que á lo que con el contrato ofrecen los medios de fortuna que le atribuyen, y al comerciante que, utilizando los grandes elementos que le suministra el ejercicio de su noble profesion y los deberes que el mismo le impone, entre ellos el de llevar una contabilidad formal y ordenada, extiende sus negocios á distintas localidades y los celebra con un gran número de personas, las cuales depositan en él su confianza á la sombra del crédito y de la buena fé que constituyen la base de las transacciones mercantiles.

Necesitaríamos mucho espacio, dice *El Dia*, para consiguair las consideraciones de la exposicion al desarrollar diferentes puntos de derecho relacionados con la queja del gremio de banqueros; pero basta lo expuesto para que se comprenda que es de interés la cuestion y que debe estudiarla el ministro de Gracia y Justicia.

Los exponentes solicitan de éste, hasta tanto que no se publique la nueva ley de Enjuiciamiento mercantil, que se dicten medidas, con carácter provisional, para remediar los abusos.

El gremio de banqueros no se considera con la autoridad necesaria para indicar cuáles deben ser las medidas; pero apoyándose en las opiniones de personas competentes y teniendo en cuenta que el daño procede de la tramitacion indebida que se da á las suspensiones de pagos equiparándolos á los juicios de quita y espera con olvido de preceptos del Código de Comercio de 1829 que se hallan vigentes y le son directa y racionalmente aplicables, los acuerdos que se adoptasen podrían consistir en ordenar el cumplimiento de éstos, exigiendo que todo comerciante que hiciera uso de la facultad que le conceden los artículos 870 y 871 del Código actual, lo hiciera con las formalidades y requisitos marcados en los 1017 al 1021, ambos inclusive, del anterior; que la declaracion del estado de suspension de pagos produjese la intervencion judicial inmediata de la contabilidad del fallido y su incapacidad para todo acto de administracion hasta la aprobacion del convenio; y que no se admitiese á la deliberacion y votacion del mismo á los acreedores cuyos títulos no estuviesen conformes con los asientos de dicha contabilidad, ó los presentasen fehacientes y justificativos de un crédito líquido.

Estas medidas, que en rigor no son más que el restablecimiento del estado de derecho que vino á crear la publicacion del Código de Comercio de 1885, y que ha sido perturbado despues por una práctica viciosa, contraría al espíritu y aun á la letra del mismo, bastarian seguramente á satisfacer las aspiraciones legítimas en materia de tanta importancia.



Nuestros Corresponsales.

Madrid 17 Octubre de 1888.

Sr. Director de LA NUEVA LUCHA.

Continúa el compás de espera producido por la enfermedad del señor Sagasta y que durará seguramente un par de dias, sin que por esto deje de haber muchos que consideren dicha dolencia con bastante incredulidad.

Entre tanto continúan haciéndose comentarios mas ó menos verosímiles acerca de la situacion critica por que atraviesa el partido liberal en estos momentos, habiendo para todos los gustos.

Menudean las conferencias entre los personajes mas caracterizados del partido gobernante; pero observándose mucha reserva por temor á las equivocaciones en momentos tan so-

lemnes en que una opinion determinada puede dar al traste con las esperanzas de muchos candidatos á carteras.

Para nadie es un secreto que, ahora como siempre, se trata de la lucha que sostiene los elementos de la derecha contra los de la izquierda, y que estos andan muy quejosos de la escasa participacion que han obtenido desde que ocupa el poder el partido liberal, descartando por ahora las pretensiones que sustentan y encaminadas á constituir un gabinete homogéneo.

El señor Alonso Martinez parece por su parte animado de sentimiento poco benévolo hácia los señores de la izquierda, sin duda creído en la confianza de que goza en determinadas regiones y á su representacion en el gabinete del pacto que, suscrito por él y el señor Montero Rios, dió origen á la ponderacion de fuerzas.

Pero si bien todo esto es cierto, no lo es menos que desde anoche se advierten corrientes mas favorables para la situacion, suponiéndose que cada uno de los elementos combatientes se prestan á un arreglo que se traducirá en un acuerdo del consejo de ministros tan pronto como el señor Sagasta se encuentre restablecido.

En virtud de él cederían los partidarios de los decretos á trueque de una próxima convocatoria de Cortes y la presentacion de un proyecto autorizando al gobierno para plantear las reformas, quedando en libertad de hacerlo por decreto si llegara á demostrarse el destruccinismo en este punto, lo cual no constituye un ataque á los fueros del Parlamento, toda vez que este funcionaria regularmente por la sola modificacion de los reglamentos de las cámaras para corregir los defectos de que adolecen.

No hay para que decir que en este sentido no puede pensarse en la candidatura del general Jovellar para el ministerio de la Guerra, puesto que han variado los términos del problema, de suerte que no es posible predecir el resultado del conflicto.

* * *

Ha venido á compartir el interés público en la tarde de hoy el discurso pronunciado en Barcelona por el señor Cánovas del Castillo.

Sabido es que despues de los discursos de los señores Pidal y Silvela la espectacion era grande entre la gente política, pero singularmente entre los conservadores, donde la indisciplinacion estaba á punto de levantar la cabeza.

¿Cómo ha respondido el Sr. Cánovas á esa espectacion?

Triste es decirlo; pero la mayoría de los hombres públicos han encontrado muy deficiente su último alarde de elocuencia, pues no conteniendo una sola palabra relativa á los citados discursos ha dejado á sus amigos en libertad de elegir por el interés que mas les plazca.

Verdad es que ha tenido subidos tonos de oposicion que han sido muy bien recibidos por sus correligionarios; pero ha incurrido en no pequeños errores al querer dar esta satisfaccion á la impaciencia de sus amigos, porque error es y no otra cosa suponer que con el partido gobernante no existen garantías para la libertad del ciudadano, si se recuerdan hechos como el cierre de tiendas del comercio de Madrid y la batalla dada contra los estudiantes de la Universidad, pudiendo decirse otro tanto del falseamiento de las elecciones, pues se pone en duda que los españoles hayan olvidado ya la historia.

Solo en punto á las reformas militares ha expuesto las cosas tal como son en realidad, aunque se deba esto á que le conviene que con este problema se le deja resuelto los liberales para cuando nuevamente vuelva al poder.

Aqui diria, repitiendo la frase vulgar, que es visible la decadencia del jefe del partido conservador, toda vez que su argumento consiste siempre en exhuberancia la muerte de Alfonso XII para caer en la tentacion de decir que abandonó el poder para que los liberales satisficieran su hambre de Gobierno; pero si que esto no es propio de un hombre de su altura.

No obstante, segun se vá demostrando su orgullo debe sufrir no pocos quebrantos, al apercibirse de que los catalanes, descontentos con su último discurso económico, han averiguado que esas doctrinas financieras de que hizo gala no son sino copia fiel y exacta de gobierno alemán, presidido por el canciller Bismarck, modelo que sin duda representa su desideratum.

Suyo siempre amigo affmo. S. S. q. b. s. m.

El Corresponsal.

GACETILLA GENERAL

La Gaceta del 15 ha publicado una real orden del Ministerio de Fomento disponiendo que se dicte un reglamento de carácter general para regularizar todo lo que á la pesca se refiere, ordenando á las autoridades, hasta tanto que esto tenga lugar, hagan cumplir escrupulosamente las disposiciones vigentes referentes á esta industria.

Las noticias extranjerías que se reciben de los mercados de cereales acusan, en general, firmeza en los precios.

En los Estados Unidos la cosecha de trigo, segun los últimos datos, ha resultado algo inferior á la del año pasado.

En los puertos rusos del mar Negro va en aumento la exportacion de dicho artículo con destino á los puertos del Mediterráneo, del Atlántico y del Báltico.

En Austria-Hungría se advierten tambien precios sostenidos por efecto del desarrollo creciente de la exportacion.

En fin, en Alemania, Inglaterra y Francia la tendencia sigue siendo firme.

Por R. O. de fecha 11 del actual ha sido nombrado Jefe de Negociado de la Intervencion general de la Administracion del Estado D. Rafael Mora, que venia desempeñando el cargo de Interventor de Hacienda de esta provincia desde el 15 del actual.

Mucho sentimos la separacion de tan inteligente y celoso funcionario, pues en los pocos dias que ha estado al frente de esta Intervencion ha logrado captarse las simpatías no solo

de sus subordinados, sino tambien de las personas que han tenido el gusto de tratarle.

La prensa de Barcelona ha dado cuenta de haber llegado á dicha capital la infanta doña Isabel de Borbon, viuda de Girgenti, siendo recibida en el anden de la estacion del Norte, por las autoridades y otras personas con carácter oficial.

Daba guardia de honor una compania del regimiento de Almansa, con bandera y música, la cual tocó la marcha real á la llegada del tren.

Inmediatamente doña Isabel subió á un carruaje que la llevó á casa del marqués de Comillas, donde se hospedó.

La curia romana ha resuelto la consulta que se le dirigió por gran número de preladados acerca de la cremacion de los cadáveres, declarando que es un abuso punible el quemar los cuerpos humanos.

La congregacion del Santo Oficio funda su decision en el hecho constante de haber sido enterrados los cadáveres de los que han muerto en el seno de la Iglesia católica.

Hoy deben salir de nuestra ciudad para Barcelona, los tres velocipedistas de que ha hablado estos dias la prensa de dicha capital, procedentes de Inglaterra los dos y uno de la vecina Francia.

Noticioso el Club Velocipedista de esta ciudad de su próxima llegada, tenemos entendido nombró una Comision para salir á recibirlos habiéndolo verificado anteayer sin resultado, en virtud á que no llegaron en ésta hasta ayer mañana habiendo sido mucha la gente que acudió por la tarde á la Dehesa, en virtud de haber salido á paseo por dicho punto.

Es muy de tener en cuenta lo que dice *La Voz de la Patria*, al ocuparse de la crisis monetaria en Filipinas en las siguientes líneas:

«En cuanto á las clases pasivas residentes en Filipinas, á las familias de los empleados de allí que presiden aquí, no hay que decir el perjuicio que se les irroga: les pagan 100 duros, por ejemplo, porque tienen perfecto derecho á esa cantidad; qui ren situarlos en España, van á una casa de giro, y ésta les dice: en la Península sólo daré 80 duros, porque esto que V. ha recibido por 100 duros en pago de sus servicios al Estado, no vale eso más que aquí, y á la fuerza; pero fuera de aquí no son duros.

Una demostracion palmaria de que se introduce plata, á pesar de la prohibicion, en las islas, es que superando la exportacion de ellos á la importacion, los cambios á lo más que han bajado es á 12 por 100, y esto siempre poco tiempo. Hoy hay gran demanda de abacá; el azúcar se ha exportado todo; otros artículos tienen compradores á buenos precios: los giros debian estar á la par, y sin embargo, el 1.º del corriente quedaban á dicho 12 por 100.»

No sobrará que se estudie con detenimiento este problema que á tantas clases interesa.

Se ha encargado á todos los agentes de la autoridad se proceda á la busca y captura del educando de música del Regimiento infanteria de Asia Enrique Riera Gerí, natural de la vecina poblacion de Figueras.

Por la seccion de Fomento de esta provincia se ha publicado una circular de carreteras en la que dice que la Jefatura de obras públicas ha remitido á este Gobierno el proyecto de travesia de Santa Coloma de Farnés en la carretera de tercer orden de Santa Coloma á San Juan de las Abadesas, con la Memoria y planos, y para conocimiento de las autoridades y del público, se ha dispuesto la inser-

cion de ésta en el Boletín oficial de la provincia, segun previene el párrafo 3.º del artículo 2.º del Reglamento para la ejecucion de la ley de 11 de Abril de 1849 sobre las travesias de los pueblos por donde cruzan las carreteras, á fin de que puedan hacerse las reclamaciones que tengan por convenientes dentro de 30 dias contados desde la publicacion del presente, á cuyo efecto quedan de manifiesto los documentos mencionados en el negociado 3.º de obras públicas de este gobierno.

Dicha circular es de fecha 17.

En el número anterior dábamos cuenta de encontrarse enfermo de algun cuidado el Notario señor Lagrifa y hoy debemos ampliar la noticia dando cuenta de que desgraciadamente anoche su estado era alarmante.

Ojalá la gravedad de la enfermedad desaparezca, volviendo á su apreciable familia y amigos la tranquilidad perdida.

Ayer tomó posesion de su destino nuestro particular amigo D. Alejandro Mata nombrado por R. O. fecha 10 del actual, oficial primero de la Intervencion de Hacienda de esta provincia.

El abajo firmado, Médico primero de la Beneficencia provincial y Decano de la Facultad de Medicina, certifica: Que ha usado desde algun tiempo la «Emulsion Scott», en las casas Hospicio y Dementes asi como en práctica particular, habiendo observado con frecuencia sus excelentes efectos.

Dr. Pedro Sanchez Llover.

NOTICIAS DE PROVINCIAS

En la mañana del 12 se presentaron en la parroquia de Bolaño, distrito municipal de Castroverde, Lugo, cinco hombres desconocidos armados unos de trabucos y otros de revólvers, pistolas y cuchillos, y encaminándose á la casa del propietario D. Pedro Madarro, penetraron en ella, hiriendo gravemente á una hermana del dueño, que trató de impedirles el paso.

A las voces y gritos de la lesionada, acudieron las autoridades y gran número de vecinos de la mencionada parroquia y de la de Pena, los cuales sostuvieron empeñada lucha con los ladrones, resultando varios heridos de una y otra parte.

Cuatro de los criminales fueron capturados, ocupándoseles las armas que llevaban, carteras, cédulas de vecindad por duplicado, pólvora y municiones en abundancia.

Los detenidos fueron conducidos á la cárcel de Castroverde, uno de ellos en muy mal estado á consecuencia de las heridas recibidas en la refriega.

Instruccion Pública

ANÁLISIS RAZONADO.

Uno de los ejercicios prácticos de la mayor importancia á que deben sujetarse los opositores á escuelas vacantes, es el hacer el análisis razonado de un período que el tribunal dicta al efecto. Y lo consideramos de tal necesidad, y está tan en carácter con la mision del profesor que debe dar pruebas de comprender las evoluciones del pensamiento para saberlos transmitir á los niños, que en su desarrollo, puede, desde luego, medirse la altura de conocimientos gramati-

cales del opositor, y su aptitud por consiguiente para la enseñanza de esta asignatura.

Y, ¿en qué consiste esa clase de análisis para concederle tanta importancia?

En primer lugar comprende, á nuestro juicio este análisis ó estudio razonado de la frase tres ejercicios: el 1.º llamado gramatical, ó mejor dicho analógico; el 2.º lógico y el 3.º pragmático ó de cosas. Explicaremos el conocimiento de los tres y su diferencia recíproca, para venir de deducción en deducción al denominado análisis razonado.

Cuando deseamos estudiar un objeto cualquiera, por ejemplo una flor, bastará fijarnos en sus partes de que ella está formada, en cuyo caso decimos que analizamos. Analizar, pues, es descomponer, no destruir; y apoderarse de las partes sin separarse del todo: es, en la frase, estudiar sus elementos para venir siempre en conocimiento del conjunto.

El análisis, además, no supone destruccion sino union, con él en cierto modo recorremos la circunferencia de un período para converjer despues al centro del juicio que encierra. Asi se recompone lo que se ha descompuesto, devolvemos la vida al cuerpo disecado, elevemos la frase al pensamiento que lo representa. La palabra es su elemento, la idea su vida real; á ella, pues, debe fijar toda su atencion el opositor, historeando su clase, sus accidentes y la relacion en que está con respecto á los demás.

Esta especie de análisis es sin embargo, incompleto; no basta formarse idea de la palabra, es indispensable el de la construccion, el denominado lógico, que en la época actual, ningún profesor debe desconocer, si ha de dar en la enseñanza de la gramática conocimientos especiales de ella. Es el análisis del pensamiento, con él estudiamos cuanto pensamos, cuanto sentimos, cuanto queremos. Asi como el primero toma por elemento la palabra y de anillo en anillo descompone la frase, el lógico toma por elemento la proposicion, mejor dicho, toma por base un acto interno de nuestra alma, y descomponiendo el período en tantos juicios como proporciones elementales encierra, presenta en conjunto toda la magestad del pensamiento ó pensamientos en él desarrollados con todas sus oraciones secundarias y partes lógicas de que ellas están formadas. Y en el acierto de esta composicion, y en el modo de precisar y distinguir sus juicios con todos sus elementos constitutivos, está el del opositor, porque esta clase de análisis prejuzga gran desarrollo intelectual, conocimientos no comunes de sintaxis y un espíritu de observacion no vulgar.

Aun en este punto no es completo el análisis razonado, falta su parte mas esencial, su complemento. Ambos forman un rico cuadro, pero sin fondo, un paisaje sin vista que le anime, un universo sin sol que le alumbre. Falta, pues, el análisis pragmático ó de cosas, que no consiste mas que en la significacion histórica de las palabras y de los pensamientos.

En la actualidad se aprende mucho, pero se enseña mal, porque no se ha introducido en la generalidad de nuestras escuelas esa clase de análisis accesible á todas las ciencias, á todas las artes, en una palabra al pueblo. Es el lenguaje intuitivo, el que mas se presta á la educacion, el mas natural, el primero que debiera introducirse en las escuelas por ser el lenguaje de la naturaleza.

Diremos como Malter, el análisis gramatical es útil, el lógico es mas

¡aún, y el de cosas el mejor de los dos. El primero supone conocimientos gramaticales previos, el segundo un desarrollo bastante regular de inteligencia, que a los niños no les es fácil adquirir. Pero el de cosas no es necesario de parte del alumno llegar a tanta altura. Este último análisis debe aplicarse a todos los ramos de la enseñanza, a fin de que los niños no sean máquinas rutinarias que obran sin saber porqué, es preciso un desarrollo intelectual conveniente y éste puede obtenerse con el análisis de cosas, analógico y lógico que es el que entendemos por razonado.

R. Albert.

BIBLIOGRAFÍA

Entre las muchas publicaciones que recibimos han visitado además nuestra redacción las siguientes:

La Ilustración Nacional importante revista que vé la luz en la Corte. Cuenta nueve años de existencia y su aceptación por parte del público es mayor cada día, debido a que su propietario nuestro distinguido amigo don Arturo Zancada sabe corresponder a los numerosos suscritores a dicha publicación, poniéndola a la altura de las mejores en su clase, tanto en lo que respeta a la perfección y novedad de los grabados que contiene, como en la parte literaria.

Correo Tipográfico revista técnica ilustrada que se publica en Barcelona.

Esta publicación que cuenta ya doce años de vida, su fundador y director D. Ceferino Gorehs no ha perdonado medio alguno hasta lograr colo-

carla al lado de las mejores en su clase hasta la fecha, compitiendo así en el papel, impresión y lujosos grabados que componen tan importante revista, como en el contexto de la misma.

La Correspondencia Universal se publica en Barcelona los días 10, 20 y 30 de cada mes.

La Revista que nos ocupa, es de sumo interés para los industriales, fabricantes, negociantes y banqueros ya por la índole de las noticias y avisos que inserta, como igualmente por la sección doctrinal que contiene.

La España Artística. Este periódico se publica en Madrid los días 1, 8, 15 y 23 de cada mes, teniendo por objeto la publicación de noticias del movimiento artístico en Europa y América, siendo por lo tanto de sumo interés así a las empresas de teatro, como a los artistas.

SECCION AMENA.

Un príncipe musulmán era tan feo que desde muy niño quitaron todos los espejos de sus habitaciones para que no pudiera verse.

Pero un día hubo un descuido, y se encontró frente a un espejo.

El príncipe se echó a llorar de verse tan feo.

El gran visir, que estaba presente, rompió también en amargo llanto.

Después de un rato, el príncipe se calmó, pero el gran visir continuaba llorando con el mayor desconsuelo.

—¿Por qué lloras tú, cuando ya ves que yo me voy resignando?

—¡Ah, señor! es que V. A. no se ha visto más que una vez, mientras que yo estoy viendo a V. A. todos los días.

TEATRO PRINCIPAL.

COMPañIA DE ZARZUELA

Gran función para hoy 20 de Octubre.

La divertida alcaldada-cómico-lírica.

Toros de puntas.

Estreno de

NIÑA PANCHA.

y la graciosísima y popular

GRAN-VIA.

A las 8 y media.

Precios de costumbre.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

San Juan Cancio cñr.

CUARENTA HORAS

Están en la Iglesia de la Catedral.

Domingos. — Durará los domingos durante siete horas a saber; cuatro por la mañana desde las 8 a las 12; y por la tarde 3; empezando una hora antes y se reservará en todo el año al toque de la primera oración.

Imp. de Alberto Nugué.—Gerona.

ANUNCIOS EMULSION

DE
SCOTT

de Aceite Puro de
HÍGADO DE BACALAO

CON
Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escrófula.

Cura el Reumatismo.

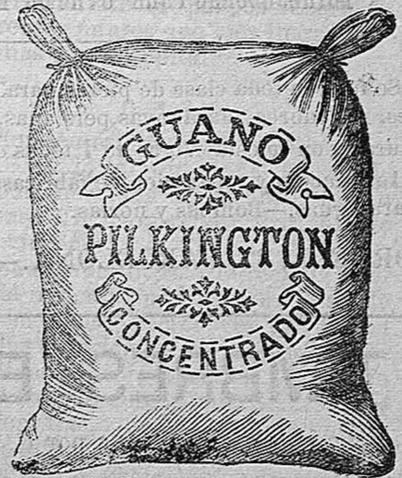
Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.



Depositario en Gerona,
Don Agustin Boxa

Gaceta del día 20.

Guerra.—Rs. Os. sobre personal.

Fomento.—Reales órdenes nombrando tres profesores.

Boletín Oficial del día 20.

No se publicó.

Gaceta del día 21.

Fomento.—R. D. creando quince viveros centrales y otros tantos almacenes de semillas, en las inspecciones en que se divide la Península para la administración de los montes públicos.

Gobernación.—Reales órdenes sobre elecciones municipales.

Boletín Oficial del día 21.

Parte oficial tomado de la Gaceta del 19, relativo al estado de salud de SS. MM. y Augusta Real Familia.

Tres circulares de orden público, la primera para la busca y captura de los presos fugados de la cárcel de Valdepeñas el 8, Miguel Moreno Coro, Miguel González González y Miguel González López, la de los fugados de la cárcel de Loja el 18, Antonio Castro Blanco, Ricardo Mariel y Juan Rodríguez Rubio, y por fin del soldado desertor del Regimiento de Asia destacado en Ribas, Lorenzo Pons Benajam.

Circular de la sección de Fomento (minas) publicando la instancia de don José Cirera y Ripoll solicitando doce pertenencias de piritas arsenicales «La Providencia» término de Molló.

Gaceta del día 18.

Marina.—Rs. Ds. de personal.

Hacienda.—Rs. Ds. sobre alzadas de Aduanas.

Gobernación.—Rs. Os. sobre constitución de Ayuntamientos.

Boletín Oficial del día 18.

No se publicó.

Gaceta del día 19.

Gracia y Justicia.—Reglamento de la junta superior de prisiones.

Hacienda.—Real orden confirmando un aforo de Aduanas.

Gobernación.—Reales órdenes sobre elección de concejales.

Boletín oficial del día 19.

Parte oficial tomado de la Gaceta del 17 dando cuenta del estado de salud de SS. MM. y augusta Real Familia.

Dos circulares de orden público, la primera sobre extravío y caducidad de la cédula de Dolores Cantenys vecina de Darnius, y documentos del mozo Juan José Cullen, quinto en 1872, número 6 de dicho pueblo, y multa impuesta de 20 pesetas a Narciso Font vecino de Bañolas por infracción del Reglamento de carruajes.

Aviso de la Dirección general de Sanidad para subasta subasta según modelo adjunto para construcción en «Vista Alegre» (término municipal de Madrid) de

Fundicion de hierro, cerrajería de obras y

CONSTRUCCION DE MÁQUINAS DE

L. DULGRO JNE

BORRELL, 32, BARCELONA.

Casa primera en España, única que se dedica especialmente á la construcción de las PRENSAS para VINO y ACEITE de los sin rivales sistemas Samán y Franco-Español. Con ellas se obtiene mayor presión y mas color en el vino, que con los otros sistemas.

En seis años lleva vendidas mas de tres mil setecientas cincuenta prensas. Los dos sistemas están privilegiados por veinte años.

Aviso á los compradores: No compreis prensas sin antes visitar estos talleres, en donde las encontrareis de todos tamaños y precios. Se envían CATALOGOS gratis á los que los soliciten.

Descarnadoras de aceitunas privilegiadas por 20 años. Con su empleo quedan suprimidos los antiguos trulls y se obtiene el verdadero aceite de la pulpa ó carne de la aceituna. Pueden descarnar de cinco á quince toneladas de aceitunas en veinte horas.



ESTRUJADORAS PARA UVAS DE DIFERENTES DIMENSIONES Y PRECIOS

Se funden toda clase de piezas para edificios y máquinas. Obras de hierro, balcones, miradores, claraboyas, persianas, verjas, etc. Armaduras metálicas. Vigas a maduras y en celosía. Vigas de 1 todas dimensiones.

Instalacion y reparacion de fábricas.—Transmisiones.—Tubos y piezas especiales para aguas.—Bombas y norias.

BORRELL, 32, BARCELONA.—(ENSANCHE DE S. ANTONIO.)

TIMBRES ELÉCTRICOS

*Construidos en Barcelona por E. Hernandez á precios muy económicos calle Bailen, 83, entre las calles de la Diputacion y Consejo de Ciento, ensanche. Al por mayor grandes descuentos.

ZARZAPARRILLA GRANULAR EFERVESCENT

Nueva y agradable forma de administrar la *zarzaparrilla*. Contiene todos los principios de la Esencia de *Zarzaparrilla* hasta hoy usada eniendo sobre ella la ventaja de ser mas activa; consérvese indefinidamente sin atraccion alguna y ser de mas facil manejo, con especialidad para llevarla en los viajes.

Así viene á reemplazar ventajosamente á otros antiguos preparados, en las afecciones de la piel, herpes, venéreo, sífilis y en todas aquellas que dependen de un vicio y acritud en los humores.

Elaboracion por medio del vapor y venta por mayor:

LABORATORIO DE G. ORTEGA, QUEVEDO, 7, MADRID.

Por menor en todas las principales farmacias de España y Ultramar
Precio 1'50 pesetas frasco.

MEDICINA REGENERADOR

Cura radicalmente y para siempre la escrófula, herpes, erupciones, llagas, enfermedades secretas y todas las afecciones de la piel por crónicas y rebeldes que sean.

ZARZAPARRILLA DEL DR. AYER

Purifica la sangre y vigoriza el sistema. Tomada á tiempo con constancia, evita los ataques apopléticos y todas las enfermedades que tienen su origen de la fuerza y superabundancia de la sangre.

AL POR MAYOR

Sociedad Farmacéutica española G. Formiguera, y C.
BARCELONA.

DE VENTA EN NUESTRA CAPITAL: D. Joaquin Amatller.

En la imprenta de este periódico se hacen toda clase de impresos á precios muy ventajosos.

un lazareto, la cual, bajo presupuesto de 132.762 pesetas 64 céntimos tendrá lugar el 15 del entrante en la direccion.

Real orden emanada de Fomento sobre proteccion temporal de seis meses á todo invento producido en la Exposicion de Barcelona.

Real decreto emanado de Gobernacion, datado el 27 de Agosto y publicado el 14, sobre juntas superiores de prisiones, dictando varias reglas para su constitucion.

Real orden emanada de Hacienda datada el 26 de Julio último y publicada el 8 del actual desestimando una reclamacion de D. Miguel Salvadó, con motivo de haberle sido robados varios títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior.

Otro de la Administracion de Propiedades e Impuestos (consumos) dando hasta fin de mes como plazo á los Alcaldes morosos en remitir la certificacion del acuerdo relativo á la manera de cubrir el impuesto para evitarse el ser apremiados:

Siguen como providencias judiciales.

1.º Distrito del Este en Madrid, actuacion Fernandez, en el expediente de doña Adelaida Casanovas sobre ab-intestato de Francisco, Pedro y Maria Casanovas llamando por 30 dias á los que se crean con mejor derecho al de la sobrina del difunto la citada doña Adelaida.

2.º La Bisbal, actuacion Planells, en el pleito de Maria Rifá, contra Cipriano Dalmau condenándole al pago el 3 del actual de 3.475 pesetas 28 céntimos intereses al 6 por 100 desde 24 Junio de 1885 de una par-

tida y de otras fechas de la cantidad restante, con las costas.

3.º Gerona, actuacion Bajandas, fallando una tercera á favor de doña Maria del Carmen Coll y Albert en el ejecutivo de Esteban Gironés contra doña Ana Cros.

4.º Del mismo juzgado y actuacion en el sumario sobre hallazgo de un cadáver en la carretera de Francia en 8 de Junio último, término de Puente Mayor, la descripcion de cuyo cadáver no se hace por ignorarse quien sea la interfecta.

5.º Manresa, actuacion Nieva, sobre desaparicion de José Sanjaume en primeros de Julio último de la casa Manso «Farrerolas» término de Castellvell y Villar encomendando la busca.

6.º Puigcerdá, actuacion Ferrer, emplazando á José Malart, natural de Mediá, por 10 dias en sumario de homicidio de Antonio Basagaña y Vila.

Cierra el número con avisos de los siguientes Ayuntamientos:

1.º Capmany, sobre reparto general de 1887-88, está público 8 dias y confeccionado para extinguir déficit.

2.º La Junquera, haciendo públicas las cuentas de 1885-86 y 86-87.

3.º Palau Sañardera, sobre extravío y caducidad de la cédula de don Juan Turró.

4.º Torrent, haciendo públicas 15 dias las cuentas de 1886-87.

Como suplemento *La Ley* de lo contencioso de fecha 13 del actual y Reales decretos para plantearla.